

ANUNCIO

Con fecha 19 de enero de 2026, el Sr. Concejal Delegado de Comercio ha dictado Decreto Núm. 2026-0156 (csv TQLT5ELDCZYDTT6QNPMF7E93D) de aprobación de la convocatoria de la actividad "XII CÁRTAMA ENAMORA, AMOR INCONDICIONAL A TU COMERCIO LOCAL" dentro de la campaña de apoyo al comercio local en San Valentín que en su parte bastante es como sigue:

.....

"(...)

Vistas las competencias otorgadas a la Alcaldía por la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes y por el Decreto Núm. 2025-3173, de fecha 4 de julio sobre delegación de competencias, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de la actividad denominada "XII CÁRTAMA ENAMORA, AMOR INCONDICIONAL A TU COMERCIO LOCAL" del Área de Comercio que se regirá por las bases aprobadas por Decreto Núm. 2025-5955 de 19/12/2025 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Núm. 247 de 29/12/2025.

SEGUNDO: Autorizar los gastos por importe de 1.050 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 430 48036 (Premios de Comercio e Industria), que se indican a continuación y que están contenidos en el apartado Premios a los clientes:

PREMIOS A LOS CLIENTES.-

Se sortearán:

- Un bono de 30 euros por cada negocio o establecimiento participante en la campaña "XII CÁRTAMA ENAMORA, AMOR INCONDICIONAL A TU COMERCIO LOCAL". (aportado por los comercio participantes).
- 1 Premio económico de 150 € (aportados por el Ayuntamiento de Cártama)
- 2 Premios económicos de 100 € (aportados por el Ayuntamiento de Cártama)
- 4 Premios económicos de 75 € (aportados por el Ayuntamiento de Cártama)
- 8 Premios económicos de 50 € (aportados por el Ayuntamiento de Cártama)

TERCERO: La adjudicación de los premios se hará mediante sorteo como se indica en el apartado Sorteo y entrega de premios cuyo tenor literal es como sigue:

SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS.-

El sorteo de los premios se realizará el día 19 de Febrero de 2026, a las 8.30 horas en la Tenencia de Alcaldía de Estación de Cártama, dándose a conocer en la página Web del Ayuntamiento de Cártama, y en redes sociales. Estos premios se entregarán el día 26 de Febrero de 2026, en el Auditorio de la Tenencia de Alcaldía, a las 12:00 horas.

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Publicar el texto íntegro de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL-DELEGADO DE COMERCIO

(Por Decreto 2025-3173 de 4 de julio)

Fdo.: Juan Antonio Vargas Medina

